

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el citado proceso y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Orden 705/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, de 16 de diciembre; corrección de error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2022), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, siendo modificada aquella por Orden 680/2022, de 6 de abril, de la aludida Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril).

Posteriormente, mediante Resolución de 3 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 18 de enero), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el señalado proceso, y se publicó la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mismo.

Igualmente, por Resolución de 9 de enero de 2024, del mencionado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 18, de 22 de enero), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de referencia, habiendo sido ésta objeto de modificación mediante Resoluciones de fechas 23 de enero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 2 de febrero) y 26 de enero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 31, de 6 de febrero), ambas de la indicada Dirección General.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base quinta y en el apartado primero, punto cuarto, de la base séptima de la reseñada Orden 705/2021, de 9 de diciembre, así como de acuerdo con lo también dispuesto en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, este Centro directivo, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las citadas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-jefe-dotacion-c1-pi-2021>.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el referido proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas a las expresadas pruebas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para aquellas personas que superen el especificado proceso selectivo, en los términos estipulados en el apartado segundo de la base novena de la Orden 705/2021, de 9 de diciembre.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará, según lo acordado por el Tribunal Calificador de las señaladas pruebas, el día 14 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria “Ciudad Escolar”, sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800 (28049 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado primero, punto segundo, de la base séptima de la ya reiterada Orden 705/2021, de 9 de diciembre, teniendo en cuenta a tal efecto la corrección de ésta publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2022.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el mencionado Tribunal adoptar resolución motivada a los fines expuestos.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las aludidas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Igualmente, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Asimismo, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de marzo de 2024.—La Directora General de Función Pública (por delegación de firma, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE DOTACIÓN, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 705/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 299, DE 16 DE DICIEMBRE; CORRECCIÓN DE ERROR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 3, DE 5 DE ENERO DE 2022), MODIFICADA POR ORDEN 680/2022, DE 6 DE ABRIL, DE LA MENCIONADA CONSEJERÍA (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 94, DE 21 DE ABRIL)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Convocatoria:	705/2021	Fecha BOCM: 16/12/2021
Código y Descripción:	2679.24 BOMBERO, JEFE DE DOTACIÓN	
Turno de Acceso:	Promoción interna	

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 705/2021 (1)
483099	CRUZ IZQUIERDO, MANUEL BLAS	***3163**	P	G	E2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante

(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 705/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. - Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 705/2021).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 - Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2. E2 - Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, cinco años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2, y hayan superado el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

(03/4.220/24)

